

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**4519** VALENCIA

Don José Víctor Sanz Gordón, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de concurso de acreedores número 1082/18 habiéndose dictado en fecha 14 de enero de 2018 por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Mercantil número 3 de Valencia auto firme de conclusión de concurso voluntario, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor:

Que debo acordar y acuerdo declarar en estado de concurso voluntario a la entidad Tododrink Valencia, S.L., cuyos datos son:

CIF B-98670086, y domicilio en Madrid, c/ Cristóbal Bordiu, 54. Inscrita en el Registro Mercantil de Valencia, tomo 9850, folio 200, número V-1611475.

Y la conclusión del concurso por insuficiencia de masa activa con la que atender el pago de los créditos contra la masa.

Acuerdo la disolución y la extinción de la personalidad jurídica de la sociedad con la consiguiente cancelación de su hoja registral. Subsistirá un remanente de personalidad jurídica a fin de que los administradores de la sociedad procedan a liquidar los activos societarios y apliquen su producto a la satisfacción de sus acreedores con arreglo a la normativa societaria, así como para la extinción de las relaciones laborales en las que la concursada interviene como empleadora, bajo la responsabilidad de sus administradores societarios.

Valencia, 14 de enero de 2019.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Víctor Sanz Gordón.

ID: A190004989-1